I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1214
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Abril de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 187 de fecha 30.04.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de los servicios de Don Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatones 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de $ 749.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopúblico.cl, contratación de los servicios de Don Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatones 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, para la elaboración de Proyectos, Cía de Bomberos, Espacios Públicos, Sede San Agustín y otras iniciativas a postular el año 2012, por el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de $ 749.500 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-